

Revista: Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas

Año: 2012

Número: 94

ISSN edición impresa: 0187-182X [Versión impresa]

ISBN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas, 94 (2012). <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3522>

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

“Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)”



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

historicas 94

mayo-agosto 2012

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

ISSN 0187-182X



La Historia es un espejo de la virtud y del vicio en el que, por medio de la experiencia ajena, se puede aprender lo que se debe hacer u omitir. *Johann Jablonski*

historicas

Alicia Mayer
Directora

Enrique Plasencia de la Parra
Editor

Rosalba Alcaraz
Secretaria de redacción

Comité editorial
Johanna Broda
Rosa Camelo
Janet Long Towell
Teresa Lozano
Álvaro Matute
José Enrique Covarrubias
Elisa Speckman

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS UNAM

Alicia Mayer
Directora

Iván Escamilla
Secretario académico

Miriam C. Izquierdo
Secretaria técnica

Rubén Olmedo Ponce
Secretario administrativo

Martín R. Sandoval Cortés
Coordinador de Biblioteca

Miguel Meléndez
Departamento de Cómputo

Ena Lastra
Departamento Editorial

Portada e ilustraciones: Oficina General de Correos de Londres, *The Illustrated London News*, 13 de febrero de 1875.

Históricas es un boletín cuatrimestral editado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Edificio B, 3er. piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D. F. 04510. Editores responsables: Alicia Mayer/Enrique Plasencia de la Parra. Número de Certificado de Reserva: 04-2007-0924121602000-106. Número de Certificado de Licitud de título: (en trámite). Número de Certificado de Licitud de Contenido: (en trámite). Página web: www.historicas.unam.mx. Correo electrónico: boletinhistoricas@unam.mx. Tiraje: 500 ejemplares. Impreso en Hemes Impresores, Cerrada Tonantzin 6, Col. Tlaxpana, Miguel Hidalgo, México, D. F. 11370. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D. F. 04510. Precio al público \$30.00 MN (\$3.00 USD). Tel. (55)5622-7517. Diseño: Ónix Acevedo Frómata. Edición al cuidado de Rosalba Alcaraz.

contenido

reimpresos

Justicia provinciana

2 **Miguel de la Mora y Requejo**

notas de Históricas

22 Eventos académicos

publicaciones

24 Novedades editoriales

La justicia provinciana*

Miguel de la Mora y Requejo

El medio y el delincuente tabasqueño

Admitimos las doctrinas criminológicas de Lombroso y Garófalo como un estudio científico que afecta a un tipo de delincuente existente en la sociedad humana: el criminal nato, producto unas veces de la degeneración fisiológica de sus progenitores, y tarado otras por los inescrutables designios de la Naturaleza o engendrado por atavismo ancestral de los rasgos del hombre-fiera primitivo, transmitidos al individuo actual saltando sobre ge-

* Publicado originalmente en la revista *Mañana*. Aquí reproducimos los primeros tres artículos de una serie de ocho: "El medio y el delincuente tabasqueño", "Organización y funcionamiento de los tribunales" y "Sistemas carcelario y penitenciario", *Mañana*, 17 de febrero, 3 de marzo y 24 de febrero de 1945, respectivamente. Miguel de la Mora Requejo nació en Valladolid, España, el 22 de julio de 1894. Fue abogado y empleado municipal en esa ciudad. En 1915 ingresó a las Juventudes Socialistas de Valladolid y en 1917 a la Unión General de Trabajadores (UGT). Tras la huelga general de agosto de 1917 emigró a Francia. A su regreso, en 1919, se estableció en Madrid. Formó parte del Partido Comunista de España, pero en 1923 fue candidato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Asistió al Congreso Extraordinario de la UGT en 1927 como delegado de la Sociedad de Agricultores de Casasola de Arión (Valladolid) y participó en el XVII Congreso de la UGT en 1932. Profesionalmente trabajó como funcionario técnico del Ayuntamiento de Madrid durante doce años y como letrado jefe asesor en el ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid) a lo largo de diez años. Durante la dictadura de Primo de Rivera fue cesado de su cargo y estableció entonces un bufete propio. Fue presidente del Sindicato de Abogados de Madrid (UGT). Al comenzar la guerra civil se incorporó a las milicias de Chamartín (julio de 1936 a enero de 1937). Fue posteriormente juez municipal en Madrid (enero-febrero de 1937), juez de primera instancia en Torrente, Valencia (febrero-agosto de 1937), y magistrado suplente del Tribunal de Espionaje y Alta Traición. Prestó servicios en la Audiencia de Cuenca (desde enero de 1938). Al finalizar la guerra civil se exilió en México, donde llegó en julio de 1939 a bordo del *Siboney*. Fue juez de primera instancia en el estado de Tabasco. (N. del E.)

neraciones cultivadas por la civilización. Sin embargo, estimamos que estos criminaloides se encuentran muy de tarde en tarde, constituyen la criminología clínica y son los menos peligrosos para el organismo social, por su fácil clasificación y aislamiento y su propia rusticidad, a no ser que se hallen manejados y dirigidos por elementos más inteligentes que ellos y de mayor refinamiento espiritual, caso poco probable, por ser los menos adecuados, en atención a su escaso desarrollo mental.

Consideramos, en cambio, merecedores de la mayor atención, bajo el punto de vista de la convivencia humana, los delincuentes profesionales, nacidos sin estigmas aparentes, pero que hacen del crimen un medio usual de vida y lo explotan, bien en provecho personal y directo de ellos mismos o por cuenta de empresarios o inductores sin escrúpulos, políticos o negociantes. Tales entes poseen generalmente instrucción o cultura, su inteligencia es normal y su trato directo resulta casi siempre agradable, y aunque de fondo sinuoso, no es fácil descubrirlos a primera vista. Naturalmente que estos elementos no pueden desarrollarse ni perdurar más que dentro de un medio que les sea propicio, pues requieren la tolerancia ante su actuación, manifestada por la complicidad del poder político, por la venalidad o falta de actuación de los tribunales de justicia, la ausencia de acción policial y otras son causas equivalentes que se traducen en el retraimiento cívico, que no coopera a su castigo, temerosos los ciudadanos de la venganza o persuadidos de la inutilidad de sus esfuerzos y convencidos, en último extremo, de que solamente les resta la esperanza de tomar la justicia por su mano, si el azar les depara una ocasión favorable.

La delincuencia habitual produce, pues, dos consecuencias igualmente catastróficas para las sociedades humanas, cuando no se reprime adecuadamente: la posibilidad aterradora de que criminales que han cometido numerosos asesinatos, públicamente conocidos, transitan libremente entre sus conciudadanos, atemorizados e impotentes para impedirlo, al haber fallado los órganos de poder y la acción inevitable de las represalias, que aumenta indefinidamente el número de las víctimas, pues no se constriñe a los responsables, sino que alcanza a familiares desprovistos de culpabilidad. Cuando la justicia es recta y eficaz, el homicida es aislado tan pronto se descubre su delito y la condena evita que, durante el lapso de su prisión, pueda volver a realizar delitos de sangre o de otra índole, situación defensiva de la sociedad que contrasta con la de aquellas regiones donde la impunidad es la norma general y ello produce la triste y peligrosa realidad de

que un mismo delincuente pueda reincidir indefinidamente, suprimiendo, acaso, profusión de vidas mucho más dignas de ser conservadas que la suya y envolviendo a su pueblo en el descrédito de alcanzar cifras incalculables las estadísticas de criminalidad.

El delincuente ocasional constituye la tercera rama que nos interesa destacar en este bosquejo de estudio sobre la delincuencia tabasqueña que, indudablemente, guarda relación doctrinal con la delincuencia general de cualquier otro estado. El delincuente ocasional es el menos peligroso de todos y también el más difícil de prevenir o evitar, pues obra por circunstancias concurrentes en determinados momentos y desaparece cuando la fuerza que lo impulsase atenúa o cesa de actuar. Un caso típico de ocasionalidad es el influjo pernicioso del alcohol, causa de tantas desdichas en la república y del que nos ocuparemos a su debido tiempo.

En Tabasco, el medio actúa sobre los diversos tipos de delincuentes, que vamos a describir a continuación de una manera barométrica, coincidente y sincronizada con la conducta de los poderes públicos sobre la masa ciudadana. Es al propio tiempo alentador y penoso tener que reconocer que la criminalidad en este estado refleja fielmente el proceder de sus gobernantes: alentador, porque constituye el exponente de la docilidad de un pueblo que se deja conducir sin grandes esfuerzos, que odia el crimen y ansía una era de justicia y de moralización, respetando la ley cuando se aplica con equidad: penoso, porque la ola de delitos de sangre que ha padecido Tabasco durante largos periodos de su historia, el desprecio a la vida humana, la falta de respeto a los derechos inalienables del individuo, al tener su origen en los abusos de poder, muestran el grado de corrupción y desintegración a que puede llegar un pueblo noble y disciplinado cuando fallan los resortes de gobierno. Este contraste aleccionador constituye una fundada esperanza para el porvenir, puesto que encierra la fórmula que ha de resolver el pavoroso problema de la seguridad pública: la acertada selección de los dirigentes.

Escuchamos en diversas ocasiones relatos de personas dignas de mayor crédito, describiendo periodos determinados en los que se podía vivir en el estado a condición de adscribirse a la política dominante y en los que la menor exteriorización de discrepancia, aun proviniendo de personas sinceramente revolucionarias, equivalía a una sentencia de muerte, pues los pistoleros oficiales se encargaban de eliminar al oponente, si no huía a tiempo del feudo estatal. Consecuencia de estos sistemas maquiavélicos de

exterminio de los contrarios, se produjo el extrañamiento forzoso de relevantes tabasqueños, que hubieran aportado su acervo cultural destacado al engrandecimiento de su patria chica y que hoy residen en la capital de la república, perdidos sus vínculos directos con el estado y perdidos para Tabasco los beneficios de su colaboración, lo cual se traduce en una crisis notoria de hombres capaces de infundirle la savia indispensable para su progreso y engrandecimiento. Así nació la delincuencia oficial, que alcanzó un grado macabro de perfeccionamiento, sirvió de escuela de delincuentes, incorporó a la política [a] los homicidas más connotados, en el concepto de agentes a sueldo, multiplicó los delitos de sangre, desmoralizó a la justicia y sirvió de aliciente, y aun en algunos casos, justificó la necesidad del delito, extendiendo por el ámbito de la nación la leyenda negra sobre un Tabasco pleno de generosidad y que repudiaba intensamente aquellos vituperables procedimientos.

El pueblo tabasqueño posee altas cualidades morales. Los delitos contra la propiedad no existen prácticamente, quedando reducidos a un escaso número de hurtos domésticos; el robo a mano armada o en cuadrilla se desconoce por completo; el abigeato no abunda; los homicidios ocasionados con móvil de robo transcurren años sin producirse, a pesar de que la inmensa mayoría de la población reside en el campo, el dinero circula entre las clases agrícolas acomodadas y la vigilancia rural es deficiente. El indígena, por lo general, es sencillo y sincero, declara la verdad aunque le perjudique y no comete otros delitos que los que realiza trastornado por las bebidas alcohólicas. Sin embargo, hasta muy recientemente, la vida humana carecía de protección en el estado de Tabasco y su valor tenía una cotización irrisoria. He conocido personalmente algunos casos de homicidio en los que por la mísera cantidad de treinta pesos, ¡pagados en abonos!, un profesional del crimen eliminó al señalado por su inductor. Y el caso no fue único, sobre todo en los periodos a que acabamos de referirnos, en que las pasiones políticas de los gobernantes no reconocían fronteras legales y se dedicaban al exterminio de sus enemigos, concomitancia lógica y natural, puesto que la relajación de la autoridad obra por contagio directo sobre el pueblo, e inversamente, ha bastado que un gobernador llegase al poder sin luchas electorales sangrientas, sin compromisos con pistoleros activos y declarando públicamente que la justicia actuaría sin trabas de ninguna clase, para que los delitos se redujeran a un exiguo tanto por ciento de épocas anteriores. La lección es elocuente y digna de tenerse en cuenta. No

hemos podido estudiar en Tabasco tipos de criminales natos, fisiológicamente hablando, sin que por ello neguemos su existencia física. En cambio, se encuentran algunos delincuentes por perversidad moral, aunque su número resulta insignificante comparado con el de los profesionales. Matar por placer o por desprecio de la vida ajena, es una corrupción superlativa del instinto moral, que exige un cautiverio penal enérgico si los tribunales han de realizar su cometido defendiendo a la sociedad de la acción criminal. Es notable hacer notar que el perverso nace y se desarrolla, frecuentemente, en las capas más elevadas del cuerpo social, contradiciendo de este modo las teorías idealistas de los que pretenden demostrar que el delito es una consecuencia exclusiva de la penuria económica o de la ignorancia. Conocimos [a] algunos ejemplares singulares de esta categoría espantosa, en los que quizá sus innumerables víctimas fueron sacrificadas no tan sólo por su mano homicida, sino por la complicidad de autoridades que consiguieron absoluciones reiteradas y basadas en razones de amistad o parentesco, y por la ausencia de una efectiva independencia judicial.

El criminal perverso puede estimarse como una variedad del criminal nato, aunque sólo en el aspecto moral, pues sus rasgos externos no acusan nunca los caracteres fisiológicos de su anormalidad. Por Tabasco se pasean libremente algunos ejemplares de esta peligrosa especie, con quince o veinte asesinatos conocidos y aspecto inocente, ademanes distinguidos, rasgos raciales correctos, ojos azules y descendientes de familias de buena posición económica, poseyendo ellos mismos sus problemas personales resueltos, a pesar de lo cual han reincidido en su delito sin ninguna clase de escrúpulos y han privado de la vida a sus víctimas por capricho o por mero instinto sanguinario. Su libertad es una injuria perenne a la justicia. Tales entes nacen sin sentido moral, pero se forman y desarrollan sólo en un ambiente propicio. Una mala educación los hace altaneros y despóticos, no han conocido el freno del castigo, sus familiares toleraron sus desplantes y hasta se sintieron orgullosos de contar entre ellos [a] semejantes monstruos, pensando acaso que les servirían de defensa algún día contra el pistolero ambiente, y por último, sus buenas relaciones y el ocaso de los tribunales les salvaron indefectiblemente de sufrir pena alguna. Sus crímenes aumentan cuando un gobernador es pariente o amigo y cesan cuando la justicia no les brinda impunidad. No son personalmente valientes y se acobardan cuando se les cobra muerte por muerte. Viven rodeados de pistoleros pagados y suprimen a sus ene-

migos alevosamente o a traición, procurando esquivar el riesgo propio y valiéndose de la sorpresa, del veneno, de la inmersión o de cualquier otro procedimiento *ad hoc*.

El ambiente del mal llamado “machismo”, nacido del abuso de las pistolas, ha producido otro ejemplar típico en Tabasco: es el *valentón*. Innegable resulta que, en ciertas épocas, no muy distantes, de la vida tabasqueña, el riesgo para la existencia excedía de lo normal y aun hoy mismo, cuanto uno se aleja de la capital, sobre todo si tiene que actuar entre elementos armados premeditadamente, el peligro se acentúa. El tabasqueño, en general, es un amante de la pistola y la coloca sobre todas sus afecciones. Este culto a las armas de fuego proviene, en parte, de las aficiones guerreras que toda revolución desarrolla aun entre las gentes más pacíficas, y coadyuva a su mantenimiento; del instinto de legítima defensa, avivado por una naturaleza semiselvática, en la que los peligros acechan, y sobre todo, la realidad de que la acción policiaca es muy deficiente contra un número excesivo de delincuentes armados que pululan por todas partes. En tal situación, el uso de un arma y mejor aún, si se exhibe ostentosamente, representa una garantía eficaz de seguridad personal. De este hecho común del uso de las armas de fuego surge la consecuencia natural de su empleo, y del efecto psicológico en el sujeto de la acción nace, en determinadas circunstancias, el *valentón*.

De ordinario el *valentón* es esencialmente miedoso. Fue quizás objeto de una agresión inesperada, de la que se defendió con fortuna, derribando a su contrario, produciendo en el subconsciente del actor por fuerza dos espejismos creadores de su nueva personalidad: el descubrimiento de su propio valor, antes desconocido, y la sensación vanidosa del triunfo. La conjugación de estos elementos, a los que debe agregarse una absolución judicial indebida, que le descubre horizontes de impunidad para lo sucesivo, crea al nuevo delincuente en potencia. El *valentón* es de una peligrosidad manifiesta, debido a que su propia cobardía lo impulsa a tomar la iniciativa por motivos baladíes, para evitar ser él mismo la víctima y el respeto que infunde entre las gentes honradas, poco dispuestas a arriesgar su vida o quitar la ajena tan fácilmente, lo mantiene en su actitud delictuosa indefinidamente.

La delincuencia profesional abarca dos aspectos dignos de estudio: el delincuente común, utilizado con fines políticos, y el mercenario libre, que está dispuesto a obrar si cualquiera le paga el precio estipulado, aten-

diendo a las dificultades del negocio. En Tabasco existen ambos ejemplares. El primero obra movido por una ambición personal, que se traduce en un sueldo, en un cargo público o en otra aspiración similar. Éstos son los que mayores daños han causado en el estado, puesto que gozaban de una impunidad absoluta, garantizada de antemano y obraban unas veces por cuenta de sus mandantes y otras por la suya propia, seguros de que en ambos casos la protección no les fallaría. Los políticos inescrupulosos, para imponerse mediante el terror, no vacilaban en rodearse de elementos decididos a todo y así era frecuente, por ejemplo, que la policía municipal se constituyese por un acreditado homicida que fungía de comandante y varios reclusos de las cárceles, extraídos con la promesa de su libertad definitiva si prometían obediencia ciega. Personalmente descubrí y encarcelé una organización de criminales de esta clase para lo que me fue preciso vencer el pánico ambiente y las presiones tenaces de sus protectores.

La ausencia de una justicia eficaz desarrolló también la criminalidad mercenaria: al crimen se respondía con la venganza y para ello se precisaban profesionales a sueldo, y los bajos fondos los produjeron en número suficiente. Tuve la fortuna de descubrir algunos delincuentes de este tipo y reunir las pruebas para su condena: tenían una historia retrospectiva, porque la situación en el estado está sufriendo un cambio radical, pero se hallaban en libertad y sus causas no existían o se hallaban paralizadas. Algunos de ellos figuraban en prisión preventiva desde hacía varios años, procesados y sin haber sido sentenciados, pero en realidad, su estancia en la prisión no alcanzó veinticuatro horas.

La criminalidad más desarrollada numéricamente es la ocasionada por el abuso de las bebidas alcohólicas. El tabasqueño sufre una honda transformación en su naturaleza amable y pacífica cuando ha ingerido el veneno destilado en los alambiques, que ni siquiera procede, en su mayor cantidad, de la caña de azúcar, pues la clandestinidad, tolerada económicamente, suple la caña con materias nocivas para la salud y el alcohol derivado de tales productos enardece la sangre de los consumidores hasta ocasionarles crisis de paroxismo, volviéndoles agresivos y peligrosos, dada la circunstancia de hallarse todos armados, unos con pistolas y el resto con machetes, que por ser instrumento de trabajo es portado a todas horas por los trabajadores del campo, que forman el grupo más numeroso de la población total. No obstante, casi todos los delitos de esta procedencia quedan

circunscritos a lesiones, raras veces mortales, prueba innegable de la noble condición del pueblo bajo, ya que el machete es un arma mortal si se emplea con dañinas intenciones.

He aquí un cuadro escenográfico de la delincuencia tabasqueña. Entraremos en el estudio de otros problemas igualmente interesantes sobre la administración de justicia y cuestiones relacionadas con su desenvolvimiento, señalando las deficiencias con un alto sentido de responsabilidad y un inmenso amor a la causa de la reivindicación social. Nuestra pureza de intenciones está avalada por una actuación que quedó en Tabasco para que libremente pueda ser fiscalizada. Recibimos el calor de un aplauso sentido y estimado que no olvidaremos jamás. Conocimos al pueblo tabasqueño y lo amamos hondamente, creyéndonos obligados a rendirle este tributo en holocausto a su redención merecida.

Organización y funcionamiento de los tribunales

La independencia de los tribunales de justicia no puede existir sin la inmovilidad judicial. Se podrán esgrimir argumentos sofisticados en contra de este sistema, pero es evidente que, aun reconociendo que nada hay perfecto bajo los rayos del sol, nadie ha ideado otro procedimiento que reúna ventajas superiores al de la permanencia en el cargo de los jueces y magistrados y la absoluta falta de injerencia del ejecutivo en el poder o en la función judicial. Un conocido licenciado tabasqueño, que ha desempeñado en su larga vida diversos cargos en los tribunales de justicia, me decía en cierta ocasión:

En Tabasco no puede haber jueces honrados. Con un sueldo insuficiente para cubrir decorosamente las necesidades familiares, sin consistencia en el cargo, pendientes en cualquier momento del cese, por una exigencia inadmisibles de un gobernador o simplemente, por colocar a un amigo o recomendado y sabiendo que al final de su trabajo o al quedar imposibilitado, no le espera a uno más que el abandono y las privaciones, nadie resiste a la tentación de aceptar dádivas que tan generosamente se le ofrecen a cada paso.

El concepto encierra un gran fondo de realidad, ya que el hombre heroico, capaz de sucumbir entre privaciones injustas teniendo al alcance de

su mano la solución, aunque ésta sea inmoral, va desapareciendo de la faz de la tierra.

Conozco el argumento inconsistente de los que aducen que la inamovilidad perpetúa la venalidad a la par de la austeridad. No puede temerse semejante resultado si se reglamenta estrictamente la responsabilidad de los funcionarios judiciales, de tal forma que las faltas justificativas del cese, sean castigadas inexorablemente, evitando cuidadosamente que la arbitrariedad pueda decretar la separación y rodeando al inculpado de garantías, como la formación de expediente, dejando expeditos los recursos ordinarios que las leyes establezcan contra los fallos injustos. Las infracciones leves deben ser sancionadas en forma reservada, que no trascienda, para conservar el prestigio de las instituciones de justicia: las graves, provocar la suspensión de funciones desde que la averiguación contenga indicios vehementes y racionales de culpabilidad, que no sean deshechos en el acto de su comparecencia por el presunto responsable, aunque con la obligación de reponer al expedientado tan pronto acredite su inocencia y abonarle los sueldos retenidos, sin dilación alguna.

La inamovilidad, para ser eficaz, exige además otras seguridades, igualmente imprescindibles, que la complementen. Los nombramientos de jueces y magistrados no han de proceder, en ningún caso, de la libre gracia de los gobernantes, puesto que ello implica dos males que presionan sobre su independencia como juzgadores: deber el puesto al favor engendra agradecimiento al protector y pone en duda la competencia profesional, al no haber sido previamente contrastada. Este método, por último, se presta a que los gobernadores otorguen la inamovilidad, no como una concesión a la administración de justicia, sino como un procedimiento de conceder prebendas permanentes a los amigos, para perpetuarlos después de la terminación de su mandato.

En cambio, si los jueces se designan previa una prueba eficaz de su aptitud, ante un tribunal de examen integrado por representantes de diversos sectores jurídicos y aun de las potestades del Estado, como: un representante del Ejecutivo; otro del Poder Judicial, otro del Legislativo y otro por cada una de las profesiones que requieren el título de abogado: notarios, registradores, universidades o centros de enseñanza del Derecho, barras de abogados, etcétera (no importa que estos sinodales alcancen el número de siete o nueve miembros), se habrá logrado que sea muy difícil ponerse de acuerdo para favorecer a personas determinadas; el opositor que alcance la plaza

sentirá la sensación de haberla ganado por sus propios merecimientos y ello constituirá su ejecutoria para la defensa de su propia integridad.

Establézcanse unos emolumentos capaces de hacer sentir a los jueces a cubierto de la necesidades materiales, revistiendo su sagrada función de garantías para que no pueda ser separada de ella, si no es por culpa de sus propias faltas; persuádaseles de que para toda la vida han resuelto el problema de la existencia, para sí y para los suyos, si su propia conducta lo hace merecedor de ello; aíslese su gestión de toda injerencia política, dóte-seles, en una palabra, de independencia y de estabilidad responsables y se verá rapidísimamente la transformación de la justicia.

No admitimos el argumento interesado de que los escalafones judiciales inclinan a sus componentes hacia una tendencia de interpretación conservadora, que pueda poner en riesgo el espíritu revolucionario de la legislación. Se justifica y hasta constituye una necesidad imprescindible que, en el momento del triunfo de una revolución, se alejen forzosamente los elementos dudosos o enemigos declarados del nuevo régimen y se sustituyan con personas de conocida afección, sin procedimientos selectivos dilatorios; pero éste no es el caso de México, la Revolución alcanzó su triunfo decisivo y evitar que se infiltren contrarrevolucionarios en el Poder Judicial puede lograrse por otros procedimientos mayormente eficaces que el nombramiento libre, por virtud del cual muchas veces se conceden los cargos públicos a los amigos y parientes sin tener en cuenta su ideología y aun conociendo que es opuesta a la del propio benefactor. Si las leyes son revolucionarias, el juez deberá aplicarlas tal cual se hicieron, pero si no es así, cabe la solución de sancionarle reglamentariamente o separarle del cargo, y como la función legislativa no es de la competencia del Poder Judicial, la Cámara local podrá prefijar normas de responsabilidad que eviten la prevaricación.

Pensemos la justicia que podrá impartir un juez a quien designó un gobernador (ya explicaremos cómo se hacen los nombramientos) y se le ordena suspender un procedimiento judicial o dictar una sentencia absolutoria para un delincuente determinado, a sabiendas de que, si no lo hace, el cese será inmediato y sin apelación posible, que no encontrará apoyo en ningún tribunal y que, si se rebela contra tal tropelía, no hallará otra colocación en el estado, durante aquel periodo de gobierno cuando menos.

Por el contrario, recapacítense sobre el valladar que encontrarían los gobernadores venales o despóticos cuando, frente a ellos se irguiese un

poder judicial digno, independiente y seguro de sí mismo, dispuesto a mantener el imperio de la ley y a no doblegarse ante el abuso de poder, protegiendo a los ciudadanos acogidos a su jurisdicción y defendiéndolos con el manto acogedor del derecho intangible. Desde que Montesquieu estableció su teoría de la división de poderes, que limitó las facultades absolutas de los gobernantes, la experiencia ha demostrado hasta la saciedad que nada es capaz de contener el despotismo como el equilibrio de funciones independientes de la autoridad y que toda acumulación franca o disimulada en el gobierno de las facultades legislativas y judiciales conducen inevitablemente a la tiranía.

En Tabasco, la independencia judicial no existe, ni siquiera constitucionalmente. Los magistrados son designados por el gobernador y la aprobación ulterior del Congreso local no representa ninguna garantía, puesto que los diputados son elegidos siempre de acuerdo con el primer mandatario del estado. En cuanto a los jueces, la indicación de su nombre, parte igualmente del gobernador y el Tribunal se limita a extender el nombramiento o demandar previamente la autorización oportuna. Que no estoy descubriendo ningún secreto profesional, lo demuestra el hecho conocido de que el cambio de gobierno representa, de un modo ineludible, el cese de todos los funcionarios judiciales, requiriendo nueva designación para volver a sus cargos. Es decir, que no se entiende que los funcionarios judiciales sirven al estado, sino al nuevo titular, quien los cesa con la misma facilidad que los elige, deduciéndose de todo ello que la justicia forma parte de la política general del periodo gubernativo.

No juegan por tanto, libremente, los poderes, para contrapesarse las funciones estatales. Claro está que es mucho más fácil gobernar cuando se controlan plenamente todos los resortes, pero entonces los derechos ciudadanos penden exclusivamente de la bondad y de la rectitud del gobernante. El funcionamiento interno del Tribunal Superior corrobora lo que vamos exponiendo: el presidente constituye el jefe decisorio del organismo, en conexión constante con el gobernador y las indicaciones se acatan y no se discuten, o se dimite. Su independencia queda reducida a la eventualidad de que el representante del ejecutivo deje en libertad a los magistrados. En cumplimiento honor a la verdad, debemos declarar que en la actualidad así sucedía. No siempre pasó lo mismo.

Los frutos rendidos por esta organización judicial han guardado relación pareja con los principios de mayor o menor pureza irradiada desde la

cúspide de la pirámide gubernamental. Nos estamos refiriendo a tiempos pasados que, como tal, pertenecen a la libre crítica. La moralidad ha dejado mucho que desear. Cuando nos ocupemos del estudio de la justicia tabasqueña en los últimos veinte años, daremos cifras y detalles, publicados en la prensa periódica, capaces de hacer enrojecer una estatua de piedra. No hace muchos días, una ilustre personalidad tabasqueña, que desempeña un alto cargo en el Distrito Federal, abogado que sirvió cargos preeminentes en la gubernatura de Tabasco y cuya honorabilidad le ha granjeado un notorio prestigio entre sus coterráneos, elogiando excesivamente y con amables frases la labor personal por nosotros desarrollada por la moralización de la justicia, nos decía:

Ustedes no pueden valorizar —se refería al propio tiempo a otro digno juez— la lección que han dado a los tabasqueños con su energía y su austera integridad. Se dará cuenta, en parte, si le refiero, que, en cierta ocasión en que me vi obligado a ejercer la profesión en Villahermosa, en el interregno entre el desempeño de dos cargos políticos, cierto juez de la capital me exigió, si quería ejercer la profesión con resultados favorables, entregarle la mitad de mis honorarios profesionales en cada asunto, pues de otra manera perdería todos los que le plantease, y ante mi indignación y mi protesta, me arguyó: “que él también tenía derecho a vivir”. Y eso que sabía era yo personalidad destacada en la situación.

Conocí al licenciado, a quien se refiere esta anécdota, como su desprestigio público y notorio, a pesar de lo cual desempeñó el cargo todo el periodo de aquel gobierno. Se comprenderá que era un incondicional dispuesto a no objetar, a cambio de que se le tolerasen sus desmanes. Hay otro dato tan significativo como el que me fue relatado: más de un gobernador dejó de pagar los haberes de jueces y magistrados por espacio de varios meses y hasta un año entero, y sin embargo, casi todos ellos perduraron en el desempeño de los puestos sin dificultades económicas aparentes, aunque hemos de añadir que también conocimos dignos funcionarios que no quisieron pasar por tal prueba y renunciaron rápidamente. Por nuestra parte, percibimos siempre el sueldo que nos correspondió. Ningún abogado que conserve su propia estimación vacila en ausentarse del estado durante dichas situaciones, pero restan gentes inescrupulosas, que están aguardando ese momento para sustituirlos.

Hemos conocido algunos casos en que fueron destituidos jueces cuyos desafueros excedieron toda ponderación; lo que no ha ocurrido nunca, que yo sepa, en el estado de Tabasco es que la Procuraduría General formulara acusación penal contra el cohechado ni contra el cohechador, traduciéndose tal norma de conducta en que no se teme la posibilidad de un castigo público, siendo el único riesgo perder el cargo, detalle que carece de importancia dada su inestabilidad, si mientras llega el cese se ha obtenido una suma que equivale, posiblemente, a muchos meses de sueldo.

Directamente hemos sido objeto de tentativas de soborno, primeramente observábamos que nuestra actitud irreductible rechazando las ofertas despertaba sorpresa admirativa en aquellas pobres gentes, educadas dentro de normas tan vituperables. Después, cuando se daban cuenta de que el rechazo era consecuencia de una concepción honorable del deber, se percibía en ellos la satisfacción de encontrarse amparados por una justicia decorosa, cundía el aplauso general y con él la satisfacción del cumplimiento de un imperativo categórico. En cuanto a los profesionales del cohecho: abogados impúdicos, tinterillos, etcétera, aventuraban sus tanteadas prudentemente y no volvían a insistir al percatarse de la infructuosidad y el peligro de su tentativa. Con verdadera indignación comprobé, en numerosos expedientes civiles, cómo juicios sucesorios, divorcios y otros que no se tramitaban, anteriormente, si no era mediante entregas metódicas de cantidades al juez “por terminarles el asunto”, cayendo en la paralización definitiva si cesaban aquéllas. Que existía la doble personalidad del juez-litigante y que, en algunos casos, la complicidad era flagrante con la superioridad. En las causas penales los procedimientos eran similares y un procesado por lesiones, a quien condené a varios años de prisión, me expresó su sentir en la siguiente forma:

Creerá usted que, porque nos condena a casi todos los procesados le guardamos rencor, pero si oyese lo que se habla en la prisión vería que en la mayoría de los detenidos no es así. Sabemos que nos aplica la ley que nos corresponde y eso es todo. En cambio, otros jueces, nos concedían la libertad a costa del dinero que necesitábamos para nuestras familias, a cada paso nos reclamaban nuevas sumas y cuando cambiaba el juez, revisaban los procesos y nos volvían a detener si no comprábamos nuestra libertad. De esta manera, nunca se extinguía la pena.

No eran sólo los elementos extraños los que acuciaban mi espíritu de rectitud. En cierta ocasión fui llamado por un presidente del Tribunal para indicarme que debía anular determinada sentencia, ya firmada, porque “se perjudicaba a un compadre suyo”. Me negué terminantemente y puse el cargo a su disposición, no atreviéndose a admitir mi renuncia, sin duda por temor a que trascendiese la causa que la motivaba, pero dio orden el actuario de que me devolviese el expediente sin notificar “hasta que la reformase”, y como su manifestación fue tan explícita como lo había sido la orden, se hizo constar, con la fe del secretario, tal como lo manifestó el subalterno. Me vi precisado a dar cuenta al C. gobernador de la paralización indebida que ocasionaba al procedimiento la conducta injustificada de mi superior. Logré al fin que se respetase la ley, pero la sentencia fue apelada y al poco tiempo se revocó por el Tribunal, siendo ponente el propio recomendante. Las ponencias de magistrados que antes me habían recomendado los asuntos se repitieron varias veces, y guardo los antecedentes.

El cumplimiento inflexible de las leyes y su aplicación inexcusable provoca reacciones violentas entre aquellas personas habituadas a burlarlas y ello da motivo a que se multiplique el número de amparos contra el juez inconvencible. Seguramente fui uno de los que fueron objeto de mayor número de recursos de esta naturaleza y debo rendir el tributo merecido a la justicia federal, representada por el digno C. juez de distrito de Villahermosa, de no haber sido estimado ni uno de ellos, confirmándose todas mis resoluciones sin excepción.

Sistemas carcelario y penitenciario

Es una frase tan relumbrante como falta de contenido asegurar que hay que sustituir las cárceles por escuelas. Sería igualmente absurdo decir que deben derruirse los hospitales para edificar centros de enseñanza sobre sus cimientos, a pesar de que es una verdad incuestionable que la instrucción influye parcialmente sobre la delincuencia, de la misma manera que lo hace sobre la patogenia y evita la contaminación de determinadas enfermedades por educación sanitaria del pueblo. Pretender que cada escuela que se abre es una prisión que se cierra, no pasa de ser otra frase populachera y demagógica, insostenible ante las ciencias empíricas. Aparentemente, las naciones más cultas sufren una disminución apreciable en la

delincuencia, pero en ello, tiene una mínima parte la instrucción por sí misma. Países conceptuados de mayor cultura, como los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, alcanzan índices de criminalidad muy elevados, al lado de otros como Suiza, Dinamarca y Holanda, en los que la delincuencia es insignificante, proporcionalmente a su población relativa.

El delito, estudiado sociológicamente, procede de diversas causas conocidas de antemano: los malos instintos o perversidad del individuo tarado, las pasiones violentas, la enfermedad, las ambiciones económicas, la miseria, los vicios degeneradores. Se comprenderá, sin necesidad de argumentarlo, que la educación cultural no puede neutralizar, por sí sola, las causas de delito y que en algunos casos, los aumenta. Un estafador, por ejemplo, es más peligroso cuanto mayor cultura posea y para ciertas estafas, falsificaciones y robos, se precisan conocimientos especiales y hasta tecnicismo.

Más acertado sería declarar que la elevación del nivel económico de las sociedades humanas y la supresión de la miseria disminuyen progresivamente el número de los delitos y concluye con algunos. La instrucción, pues, no actúa sobre el delito más que por infracción. Un pueblo preparado está en mejores condiciones para la lucha por la existencia, se despiertan en su espíritu aspiraciones a la prosperidad y cuando logra su bienestar, la criminalidad disminuye. De otro modo no puede actuar la educación sobre el delito. La concentración excesiva de la propiedad en pocas manos acrecienta la delincuencia y produce leyes más rígidas y crueles, protectoras del privilegio. La escuela, despertando hábitos de trabajo y capacitando a los ciudadanos para la solución del problema vital, coopera a la disminución de la delincuencia, siempre que la potencia económica del país absorba las aspiraciones individuales. Un pueblo instruido y hambriento sería el más criminal de la Tierra. La escuela nunca acabará con el presidio.

El sistema penitenciario es, pues, una necesidad indeclinable para cualquier agrupación humana numerosa. Sin él, no puede subsistir nación alguna. La cárcel moderna no es un lugar de expiación o de venganza social; por el contrario, debe responder a finalidades de reeducación de los delinquentes y al propósito de rehabilitarlos moralmente. En algunos casos de incorregibles, será un lugar de aislamiento que evite víctimas inocentes y responda a una legítima defensa social; en otros actuará como sanatorio, escuela o taller, que devuelvan miembros útiles al mundo exterior; y si meditamos serenamente sobre la cuestión, terminaremos por reconocer

tan necesario edificar penales y reformatorios, como escuelas y hospitales. Quien construye cárceles modernas, allí donde son necesarias, edifica obras útiles y meritorias, porque redimir almas delincuentes es tan eficaz para el mejoramiento común, como construir centros de enseñanza.

La ilustre Concepción Arenal, alma culta y sensitiva que luchó incansablemente por la transformación de las antiguas cárceles y presidios en lugares adecuados de corrección y enmienda, llegó a esta humana máxima que concretó su pensamiento: “Odia el delito y compadece al delincuente”, pero la compasión no es el olvido del delito ni tiende a suprimir los penales. La delincuencia, enfermedad social contagiosa, precisa tratamiento forzoso para evitar la epidemia.

En Tabasco existe un establecimiento denominado “Penitenciaría”, ubicado en las afueras de Villahermosa y en cada cabecera municipal, una prisión local. Una y otras son centros mixtos de reclusión, puesto que en ellos conviven los procesados que esperan sus sentencias, con los condenados a penas aflictivas. La “Penitenciaría” capitalina, nombre imaginario, como enseguida se verá, fue construida hace pocos años y consiste en un edificio levantado en terrenos que carecen de drenaje y de agua de ninguna clase, por donde podrá colegirse cuáles serán sus condiciones sanitarias. Los muros se formaron de mucha más arena de la que debió mezclarse con el cemento, y sin duda obtuvo el contratista una mayor utilidad y los presos la ventaja comprobable de que no necesitan herramientas para horadar las paredes, bastándoles sus simples manos. La población penal alcanza actualmente unos doscientos reclusos y para cuidarlos y evitar su evasión se dispone de un alcaide y cuatro gendarmes, para las veinticuatro horas del día. Se comprenderá, por tanto, que el cumplimiento de las condenas es, prácticamente, voluntario, puesto que todo el que no se encuentra a gusto, se marcha sin dificultad alguna.

Interiormente esta seudoprisión consta de cinco celdas en colectividad y otra para mujeres. El establecimiento no dispone de escuela ni de maestro, a pesar de que el Código Procesal del estado exige, injustamente, saber leer y escribir para alcanzar los beneficios de la libertad preparatoria: no tiene servicios sanitarios, alcanzando esta falta a los baños, tan precisos en un clima tropical, ni enfermería ni talleres en los que educar a los reos en el trabajo. Y no pensemos en cocina, lechos u otras bagatelas por el estilo. La cantidad presupuestada para alimentación de cada recluso es la de cuarenta centavos diarios, a todas luces insuficiente, y con ello acaban los es-

fuerzos económicos del municipio y del estado para con estos seres dignos de mejor suerte.

Las cárceles de los demás ayuntamientos llegan a un abandono tan lamentable que produce verdadera contrariedad tener que describirlas. Todas ellas están calcadas por el mismo patrón: en el interior del Palacio Municipal se ha destinado una habitación para depósito de presos judiciales y gubernativos, a la que se ha colocado una puerta de reja de hierro. En su interior no se encuentra más que las paredes, el suelo y el tejado, este último casi siempre lleno de goteras que las fuertes lluvias atraviesan sin esfuerzo y por todas partes pululando los parásitos, ya que el servicio de desinfección brilla por su ausencia. No necesitaremos repetir que los escusados sanitarios y baños no preocupan a ningún presidente municipal, como tampoco el agua potable. En esta habitación, con capacidad normal, por término medio, de doce a quince personas, se hacinan todos los que llegan, sean detenidos por faltas de policía urbana, borrachos, presos preventivos o condenados a penas graves y cuando la justicia funciona, que no es siempre, llegan a albergarse cuarenta o sesenta seres humanos en su interior, durmiendo en el suelo, porque ni siquiera es posible colgar las hamacas.

Los presos peligrosos permanecen en este régimen cruel día y noche, puesto que no existen patios ni lugares a propósito para sacarlos a tomar el sol y el aire con garantías para evitar su fuga, y cuando alguno de ellos se ha quejado conmigo, he podido comprobar el efecto increíble que produce en naturalezas nacidas y habituadas al calor solar del trópico, privarles de ese tónico que suple en parte su desnutrición. En cambio, para la mayoría de los reclusos, la cárcel no es otra cosa que dormitorio y no siempre forzoso, como verá el que siga leyendo, pues se pasan el día en plena libertad, paseando por las calles o trabajando, con o sin vigilancia, según el grado de favor que obtengan del C. presidente municipal.

La legislación tabasqueña admite el trabajo obligatorio para los condenados a penas de privación de libertad, lo cual ha dado motivo a que los presos hayan sido materia de explotación en diversas épocas de corrupción política, beneficiando de este modo a las autoridades que indebidamente disponían de ellos para incrementar sus utilidades. Conocido es en Tabasco cierto periodo de gobierno en que el funcionario máximo del estado enviaba los presos como peones a sus fincas rústicas, donde sin otro salario que la comida trabajan duramente para redimir su pena en el tiempo que les

era señalado por el propio beneficiado, con la agravante de que alguno de los predios reunía tales condiciones de insalubridad y la mortalidad era tan excesiva que producía verdadero terror entre los confinados. No hay que remontarse siquiera a los primeros años de la Revolución para señalar sucesos semejantes, que se pueden reproducir en cualquier tiempo, pues ello está sujeto a las oscilaciones de la moralidad política.

He tramitado causas, sin curso deliberado desde largo tiempo, en las que, no obstante su paralización, el término para prescribir la acción penal no había transcurrido y cuyos procesados no llegaron siquiera a ingresar en la cárcel, a pesar de ser homicidas, porque se les había asegurado su libertad a cambio de trabajar unos años en la propiedad del gobernador de aquella época. Ha sido también muy corriente en Tabasco, hasta muy recientemente, que algún diputado local “se lleve” los presos necesarios para laborar sus ranchos, donde por salarios cortísimos los ha mantenido a su servicio cuanto tiempo los necesitó, protección que los explotados aceptan de buen grado ya que esta nueva situación les permite hallarse en mayor libertad y vivir al lado de sus familias, y la negativa conduce a la represalia consiguiente. Otras veces los presos son empleados no directamente por los políticos sino por personajes influyentes para librarlos de la prisión y de los que son protegidos, y algunos perciben el jornal íntegro.

Recuerdo a este respecto que, hallándome sirviendo un juzgado foráneo, el presidente municipal requirió la cooperación de algunos de estos penados para terminar una obra pública de urgencia y alguno tuvo el atrevimiento de negarse a coadyuvar en los trabajos “porque no iba a perjudicarse en sus intereses”. Naturalmente que las familias de las víctimas, cuando contemplan al matador de los suyos o al que los hirió, en completa libertad, formulan quejas y protestas justificadas ante la autoridad judicial, pero la jurisdicción de los tribunales termina con la condena, las cárceles están bajo la exclusiva intervención del Ejecutivo y no puede hacerse otra cosa que cursar las denuncias. En el propio Villahermosa, se pasean frecuentemente los procesados en completa libertad, sin que su propio juez pueda evitarlo.

Un compañero que regentaba el juzgado limítrofe al mío me relató que, al tomar posesión de su cargo, se le ocurrió visitar la prisión y pasar lista de presentes encontrándola vacía, a pesar de que por los antecedentes de los procesos en trámite debía contener más de cien procesados y penados, explicándole entonces el alcaide “que se hallaban trabajando con el diputado local” y otras cuantas personas que le citaron.

Cuando el presidente municipal es inmoral — posibilidad siempre en potencia— la cárcel constituye un pingüe negocio. Unos delincuentes, antes de ingresar en ella, compran el silencio de la policía, para que su caso no sea consignado al Ministerio Público, lo que no es difícil, ya que los delitos cometidos en las rancherías no llegan al conocimiento del agente, sino a través de la presidencia municipal. Los penados que poseen medios económicos abundantes compran su libertad de hecho y se van a cumplir la condena al lado de los suyos. Otros consiguen “licencias económicas”, bien para una temporada determinada residir al lado de sus familias o para trabajar con carácter permanente en sus casas. El trabajo forzado y gratuito en las propiedades de esta clase de presidentes es comida de todos los días para los detenidos sin dinero ni influencia, y cuando se resisten a ello no se les deja salir de la reja ni se les entregan las cantidades presupuestadas para su alimentación, hasta lograr su capitulación incondicional. Algunas veces recibí quejas de que se les daban quince centavos de los escasos cuarenta que forman su haber legal y con ellos habían de sostenerse, si las familias no les llevaban alimentos.

Los jueces y los presidentes municipales sufren frecuentes rozamientos, pues los segundos, amparados por su fuero y poseídos de que su autoridad es ilimitada, faltan a sus obligaciones como auxiliares de la administración de justicia y suscitan innumerables dificultades como las señaladas, pretendiendo supeditar la función judicial a sus conveniencias políticas o a sus apetitos personales y, mereciendo su desafuero, causan generalmente el efecto contrario de trasladar o deponer al juez, no tanto porque constitucionalmente es más dificultoso desaforar a un presidente, sino porque gozan de protección política, a la que el juez no puede enfrentarse, ya que no la ampara la inamovilidad.

No pretendemos otra finalidad en este artículo que la de señalar la anarquía carcelaria que reina en el estado a causa de la falta de reglamentación de tan importante ramo de la justicia y la carencia de locales adecuados para los necesarios cuidados de los penados. Si Tabasco dispusiese de una verdadera prisión del estado en Villahermosa o en otro lugar conveniente, bien organizada, donde se reuniesen las debidas condiciones de capacidad para todos los presos recluidos en la capital y en los municipios, quedando las cárceles de los ayuntamientos para prisiones preventivas, en las cuales la intervención de los jueces es más eficaz por hallarse los procesados a su disposición, se lograrían muy beneficiosos resultados en todos

los órdenes, evitándose las lacras señaladas y se daría un paso decisivo en la regeneración de los delincuentes, proporcionándoles, en el nuevo establecimiento, instrucción y trabajo.

La absoluta inseguridad de las prisiones demuestra claramente las nobles cualidades que adornan al pueblo tabasqueño. Es verdaderamente prodigioso que aún queden presos en las cárceles y se puede afirmar que ninguno de ellos ha dejado de tener oportunidad para escapar, lo que demuestra que reconocen sus culpas y se hallan dispuestos a pagar sus deudas con la sociedad. Claro está que el número de evasiones es cuantioso y como los estados limítrofes son buen refugio para el que llega, no vuelven a ser aprehendidos, pero la realidad es que siempre quedan más de los que se marchan.



Nota del editor de la revista *Mañana*, que aparece en los números del 17 y 24 de febrero y 3 de marzo de 1945: “El autor de este trabajo jurídico-periodístico ha desempeñado durante varios años el cargo de juez de Primera Instancia en diversos distritos del estado de Tabasco, alcanzando, por su rectitud y honorabilidad, el aplauso de la opinión pública y sentando un jalón perdurable para la dignificación de la justicia. Su labor es premiada con uno de los primeros lugares entre los jueces tabasqueños. No hace mucho llegó a la capital de la república por haberse visto forzado a renunciar irrevocablemente [a] su puesto, fundado en que el sueldo que tenía asignado no era suficiente para cubrir sus necesidades; dato de por sí elocuente, cuando para tantos otros de sus antecesores, el sueldo careció de interés, como se deduce de estos relatos. Con una mira elevada, sin ataques personales y puesta su finalidad exclusivamente en el mejoramiento de la justicia estatal de México, transcribe en una serie de ocho artículos cuanto interesante vio por sí mismo o dedujo, de una manera indubitable, de los expedientes que tuvo a su disposición. Esperamos que las lacras y los defectos que descubre el licenciado Miguel de la Mora, que, como ya hemos dicho, no se constriñen exclusivamente al estado que él conoce, sino que abarcan a todos los demás, contribuyan al mejoramiento de la administración de justicia, que un ansia popular exige desde hace mucho tiempo, sin resultados positivos”.

notas de Históricas

Eventos académicos

En la sede del Instituto, del 6 de marzo al 8 de mayo de 2012, se llevó a cabo el ciclo de videoconferencias El Historiador frente a la Historia, con el tema “Actores sociales en México durante el siglo xx”, con las siguientes conferencias: “Ciudad, migrantes y estudiantes”, por Ariel Rodríguez Kuri; “Psiquiatras y locos”, por Andrés Ríos Molina; “Niños”, por Susana Sosenski; “Militares”, por Enrique Plasencia; “Jueces y abogados”, por Elisa Spekman; “Exiliados”, por Pablo Yankelevich; “Enfermeras, salubristas y médicos”, por Claudia Agostoni; “Trabajadores”, por Susie Porter.

Del 7 y 12 de marzo se realizaron en el Instituto dos sesiones del seminario internacional “Diálogos sobre la investigación histórica actual (Reflexiones historiográficas y metodológicas)”, con los siguientes participantes y temas: Eduardo Natalino dos Santos, “Fuentes históricas nativas de Mesoamérica y los Andes”; Hans Roskamp, “Historia, identidad y legitimación entre los indígenas coloniales (siglos xvi-xviii)”; Felipe Castro, “Continuidades y transformaciones de la sociedad indígena en el primer siglo novohispano”; John Tutino, “Globalizando la historia y México”; Lourdes Samohano, “Querétaro en la historia novohispana”; Alfredo Ávila, “Una historia global de las independencias”.

El 22 de marzo, en el Centro de Estudios de Historia Carso, se presentó el libro de Martín Ríos, *La reconquista: una construcción historiográfica (siglos xvi-xix)*, con la participación de Alfredo Ávila, Álvaro Matute, Antonio Rubial y el autor.

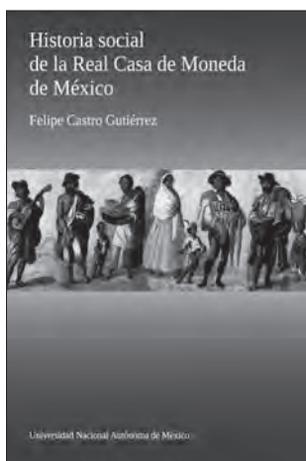
Con motivo del jubileo de Virginia Guedea como académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, los días 25 y 26 de abril el Instituto de Investigaciones Históricas organizó, en la sede del Instituto, el Congreso “Gobiernos alternos: el constitucionalismo español y la insurgencia en la Nueva España. Homenaje a Virginia Guedea”.

El Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de México y la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa organizaron el Coloquio Internacional “Mestizos, indígenas, extranjeros: nuevas miradas sobre nación y alteridad en México”, del 29 al 31 de mayo.

El 16 de junio, en la librería Elsa Cecilia Frost del Fondo de Cultura Económica, se presentó el libro de Gisela von Wobeser, *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato en la Nueva España*, con la participación de Walter Jay Nava, Mauricio Salvador y la autora.



novidades editoriales



Felipe Castro Gutiérrez, *Historia social de la Real Casa de Moneda de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, 256 p., ils., gráficas, cuadros (Historia Novohispana 88).

Este libro se ocupa de los orígenes de la Real Casa de Moneda de la ciudad de México y de los cambios ocurridos en ella en el siglo XVIII, con el establecimiento de la llamada “nueva planta”. Pero, sobre todo, se dedica a sus obreros: a su situación social, relaciones personales, amistades, ideas y actitudes frente al trabajo y la jerarquía institucional. Describe, también, las pobres vecindades donde vivían sus esposas e hijos, y se interesa por sus enfermedades, su vejez y su muerte.

Pretende, en suma, construir la historia de este importante establecimiento con una nueva perspectiva, desde abajo, y no solamente a partir de las impersonales estadísticas o de los informes oficiales de la producción monetaria. 



Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX, coordinación de Alfredo Ávila y Alicia Salmerón, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, 256 p. (Biblioteca Mexicana. Serie Historia y Antropología).

Por lo general, los partidos políticos han tenido mala prensa. En México, como en otros lugares, se les ha acusado de ser organizaciones que monopolizan la participación política y excluyen a los ciudadanos. Sin embargo, desde el siglo XIX, el pensamiento político mexicano manifestó propuestas que reconocían las virtudes de encauzar la participación cívica a través de partidos políticos. Ecos de aquellas discusiones todavía se pueden escuchar al comenzar el siglo XXI, de modo que este libro resulta pertinente no sólo para el público especializado sino, principalmente, para el ciudadano que se pregunta si los partidos son un medio a través del cual sus demandas son atendidas o, más bien, un impedimento para que su voz sea escuchada.

Contenido

Alfredo Ávila y Alicia Salmerón, Introducción

Alfredo Ávila y María Eugenia Vázquez Semadeni, El orden republicano y el debate por los partidos, 1825-1828

Catherine Andrews, La actitud de la administración de Anastasio Bustamante, hacia los partidos y la oposición política (1830-1832)

Erika Pani, Entre la espada y la pared: el partido conservador (1848-1853)

Frédéric Johansson, El imposible pluralismo político: del exclusivismo y otros vicios de los partidos políticos en el México de la Reforma

Alicia Salmerón, Partidos personalistas y de principios; de equilibrios y contrapesos. La idea de partido en Justo Sierra y Francisco Bulnes

Pedro Salmerón Sanginés, ¡Sufragio efectivo, no reelección! Un partido político contra el poder absoluto

Laura O'Dogherty, El Partido Católico Nacional. Las instituciones liberales al servicio de la restauración católica 



Chimalpáhin y *La conquista de México*. La crónica de Francisco López de Gómara comentada por el historiador nahua, edición de Susan Schroeder, David Tavárez Bermúdez y Cristián Roa-de-la-Carrera, prólogo de José Rubén Romero Galván, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, 554 p. (Historiadores y Cronistas de Indias 10).

Domingo Francisco de San Antón Muñón Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, miembro de la antigua nobleza de Chalco, perteneció a una destacada generación de cronistas novohispanos. Como parte de su ardua labor intelectual, este autor realizó una copia de la *Historia de la conquista* de Francisco López de Gómara y, al hacerlo, agregó al texto un número importante de expresiones que van desde simples calificativos hasta breves comentarios. Esta forma de intervenir la obra del cronista español dejó un testimonio incuestionable de la manera en que el autor indígena concebía ciertos personajes y acontecimientos de este proceso histórico.

La cuidadosa edición de esta obra, preparada por Susan Schroeder, Cristián Roa-de-la-Carrera y David Tavárez Bermúdez, pone al lector en contacto con una visión de la conquista desde la original perspectiva de un cronista indígena de finales del siglo XVI y principios del XVII.

Contenido

Agradecimientos

José Rubén Romero Galván, Prólogo

Susan Schroeder, Introducción

Primera parte: ensayos introductorios

David Tavárez Bermúdez, La conquista recobrada: un análisis de las modificaciones

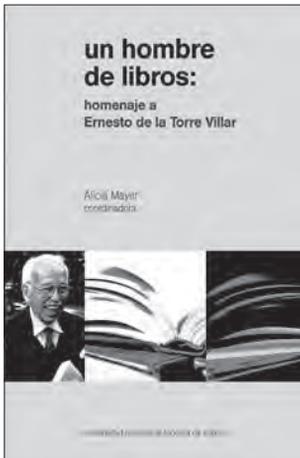
realizadas por Chimalpáhin a *La conquista de México*

Cristián A. Roa-de-la-Carrera, Francisco López de Gómara y *La conquista de México*

Segunda parte: transcripción del texto

La Conquista de Mexico. Compuesta

por Dⁿ Dom^{go} de Sⁿ Anton Muñon Quauhtle-
huanitzin 



Un hombre de libros: homenaje a Ernesto de la Torre Villar, coordinación de Alicia Mayer, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

Esta obra es un homenaje a don Ernesto de la Torre Villar (1917-2009), investigador emérito de la UNAM, que en vida fue un erudito, un historiador incansable además de bibliófilo, bibliógrafo, editor y fundador de instituciones, pero sobre todo fue el maestro de muchas generaciones durante sus 60 años de continuo magisterio.

Entre los diversos cargos que ocupó a lo largo de su carrera están el haber sido director de la Biblioteca Nacional, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y del Instituto Mora.

Manejaba con soltura los temas de la Colonia y la Independencia e hizo significativas aportaciones a los estudios sobre el humanismo en la Nueva España, sobre el papel de los misioneros y del guadalupanismo. Su producción editorial sobrepasa los cien volúmenes. En este libro un grupo de académicos de la UNAM y de otras instituciones celebran su larga y productiva vida académica.

Contenido

Amaya Garritz, Ernesto de la Torre Villar (1917-2009). *In memoriam*

John M. Hart, Knowledge and Wisdom

Alejandro González Acosta, Ernesto de la Torre: el quinto evangelista de Guadalupe

François Chevalier, Ernesto de la Torre: historiador y etnólogo

Guadalupe Curiel Defossé, Ernesto de la Torre Villar en la Biblioteca Nacional de México

Verónica Zárate Toscano, Don Ernesto y el Mora

Segunda parte

Alicia Mayer, La virgen de Guadalupe en el sermón novohispano

Josep-Ignasi Saranyana, Juan de Palafox en Barcelona (1630)

Dorothy Tanck de Estrada, Cofradías del siglo XVII frente al gobierno virreinal, al gobierno indígena, al gobierno episcopal y al gobierno real

Carmen Yuste López, Los comerciantes mexicanos en la formación del consulado filipino

Horst Pietschmann, Diego García Panes y Antonio Joaquín de Rivadeneira Barrientos, pasajeros en un mismo barco. Reflexiones en torno al México "imperial" entre 1755 y 1808

Javier Sanchiz Ruiz, Resquicios monárquicos en el México independiente. La sucesión de los títulos nobiliarios 



Patricia Gallardo Arias, *Ritual, palabra y cosmos otomí. Yo soy costumbre, yo soy de antigua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, 132 p., mapas, fotografías (Antropológica 22).

“Yo soy *costumbre*, yo soy de *antigua*” es la respuesta que la autora recibió de una curandera ante la pregunta de por qué adoraban a los cerros. Este libro trata del cosmos otomí. Constituye una descripción de la forma en que este grupo entiende la naturaleza del mundo, lo descifra a través de especialistas rituales, y da cuenta de cómo los individuos luchan por equilibrar sus fuerzas mediante ritos, restricciones, ofrendas y retribuciones. En este sentido, *Ritual, palabra y cosmos otomí* privilegia la interlocución con los actores otomíes de San Bartolo Tutotepec (México), y pone de relieve la visión que éstos tienen sobre las mitades que gobiernan el cuerpo y que se extienden al mundo de las potencias, dibujando el cosmos a partir de sus proyecciones corporales y sociales. En su lengua y con sus propios términos, los otomíes muestran lo sacro del ritual y lo intensa que resulta esta experiencia para todos los participantes, quienes, desde ella, conforman y reforman sus percepciones de la realidad y las convierten en un marco normativo para la acción en y sobre el mundo. 🌐

www.historicas.unam.mx

Consulte gratuitamente nuestras Revistas

 INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
DE MÉXICO



El Instituto

Directorio

Investigación

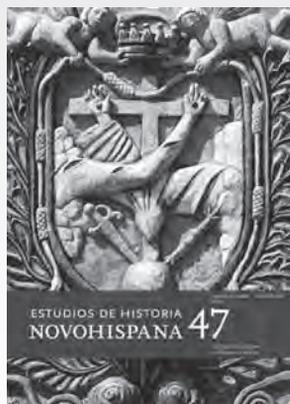
Eventos

Biblioteca

Publicaciones

Revistas

IHDigital



ESTUDIOS DE CULTURA NÁHUATL 44

JULIO-DICIEMBRE 2012

LEONARDO LÓPEZ LUJÁN ET AL. Un portal al inframundo: ofrendas de animales sepultadas al pie del Templo Mayor de Tenochtitlan

DANIÈLE DEHOUE Asientos para los dioses en el México de ayer y hoy

PATRICK JOHANSSON La imagen del huasteco en el espejo de la cultura náhuatl prehispánica

ISABEL BUENO BRAVO Objetivos económicos y estrategia militar en el imperio azteca

JUSTYNA OLKO El "otro" y los estereotipos étnicos en el mundo nahua

UNA CANGER Dos aplicativos en náuatl con funciones distintas

FÉLIX BÁEZ-JORGE Dialéctica de la vida y la muerte en la cosmovisión mexica (En torno a las reflexiones de Eduardo Matos Moctezuma)

ASCENSIÓN HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA Publicaciones recientes sobre lengua y cultura nahuas

ESTUDIOS CLÁSICOS

ÁNGEL MARÍA GARIBAY K. Un cuadro real de la infiltración del hispanismo en el alma india en el llamado "Códice de Juan Bautista"

PALEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN DEL CÓDICE FLORENTINO

MARÍA JOSÉ GARCÍA QUINTANA Paleografía y traducción del décimo primer capítulo del libro primero



ARTÍCULOS

La comunidad de la Facultad
de Medicina de la Real Universidad
de México en los siglos XVI y XVII
a través de las fuentes de archivo

GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

The Chichimeca frontier and
the Evangelization of the Sierra Gorda,
1550-1770

ROBERT H. JACKSON

Modernidad y tradición, ciencia
y tecnología: Francisco Javier Alegre
y las Institutionum theologicarum

ALICIA MAYER

“Cada uno viva a su ley”:
las controversias entre el Tribunal
de la Acordada y la Real Sala del
Crimen, 1785-1793

ODETTE MARÍA ROJAS SOSA

DOCUMENTARIA

El licenciado don Francisco Xavier
de Gamboa en las Juntas de Arreglo
de Minería de la Nueva España,
1789-1790

JUAN RAMÓN MÉNDEZ PÉREZ



Investigadores

Claudia Agostoni, Berenice Alcántara Rojas, Alfredo Ávila, Felipe A. Ávila Espinosa, Johanna Broda, Rosa Camelo, Víctor M. Castillo Farreras, Felipe Castro, José Enrique Covarrubias, Rodrigo Díaz Maldonado, Iván Escamilla, Amaya Garritz, Cristina González, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra, Patrick Johansson, Alicia Juárez Becerril, Gerardo Lara Cisneros, Miguel León-Portilla, Janet Long Towell, Teresa Lozano, Leonor Ludlow, Roberto Martínez González, Pilar Martínez López-Cano, Álvaro Matute, Alicia Mayer, Ivonne Mijares, Sergio Miranda Pacheco, Federico Navarrete, Guilhem Olivier, Sergio Ortega Noriega, Patricia Osante, Miguel Pastrana, Guadalupe Pinzón Ríos, Enrique Plasencia de la Parra, Ignacio del Río, Andrés Ríos Molina, Martín Ríos Saloma, J. Rubén Romero Galván, Estela Roselló Soberón, Javier Sanchiz, Susana Sosenski Correa, Elisa Speckman, Marcela Terrazas, Jorge E. Traslosheros H., Evelia Trejo, Iván Valdez Bubnov, Carmen Vázquez M., Silvestre Villegas Revueltas, Gisela von Wobeser, Carmen Yuste

Técnicos académicos

Ónix Acevedo Frómeta, Rosalba Alcaraz Cienfuegos, Claudia Nelly Arriaga Hernández, Arturo Barrera Trejo, Katia M. Cortés, Rosalba Cruz, Alfredo Domínguez Pérez, Carmen Fragano Ríos, Carlos García López, Alonso González Cano, Miriam Izquierdo, Ena Lastra, Roselia López Soria, Javier Manríquez, Miguel Meléndez, María Teresa Mondragón Reyes, María Luisa Reyes Pozos, Israel Rodríguez, Ricardo Sánchez Flores, Martín R. Sandoval Cortés, Sandra Torres Ayala, Juan Domingo Vidargas del Moral

Reimpresos

Miguel de la Mora y Requejo

Justicia provinciana

Notas de Históricas

Publicaciones



www.historicas.unam.mx

ISSN 0187-182X



9 770187 182004